



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248 -2015-MPH/GM**

**AYACUCHO, 27 AGO 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 889-2015-MPH/56, de fecha 06 de agosto de 2015, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 007-2015-MPH/SGSLP-LT/NMZ de fecha 03 de junio de 2015, el Informe de Liquidación Financiera N° 018-2015-MPH/56/MOD, de fecha 18 de mayo de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.116054 "INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 154 (Año 2010) y 111 (Año 2011)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2010 y 2011, por la modalidad de Administración Directa, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2015, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, de fecha 03 de enero de 2008, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 71044): **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, por el monto estimado de S/. 319,139.00 (Trescientos diecinueve mil ciento treinta y nueve con 00/100 Nuevos soles);



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2010-EPSASA/GG, de fecha 13 de enero de 2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, con código SNIP 71044, por el presupuesto total de S/. 347,962.60 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos con 60/100 Nuevos soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 093-2010-MPH/CRAET, de fecha 09 de julio de 2010, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, por el monto de S/. 347,962.60 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos con 60/100 Nuevos soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 488-2010-MPH/A, de fecha 02 de agosto de 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional, para el año fiscal 2010, considerando para el proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 318,913.00 (Trescientos dieciocho mil novecientos trece con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Canon Minero;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 364-2010-MPH/GM, de fecha 06 de agosto de 2010, se designa al Ing° Johnny Jaime Nuñez Escalante, como Residente de la Obra: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, a partir del 03 de agosto hasta el 18 de noviembre de 2010;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 499-2010-MPH/GDUyR, de fecha 06 de agosto de 2010, se designa al Ing° Johnny Jaime Nuñez Escalante, como Responsable de la ejecución del Proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, a partir del 03 de agosto de 2010;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 511-2010-MPH/A, de fecha 09 de agosto de 2010, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, considerando para el proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 29,049.00 (Veintinueve mil cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;

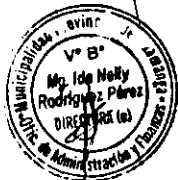
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 550-2010-MPH/A, de fecha 06 de setiembre de 2010, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel funcional Programático, anulando para el proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Canon Minero; a su vez se habilita un presupuesto de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;



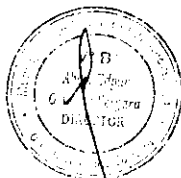
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 372-2010-MPH/GM, de fecha 12 de agosto de 2010, se designa al Ing° Vidal Eleuterio Canales Díaz, como supervisor de la Obra: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, a partir del 03 de agosto de 2010;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 112-2010-MPH/CRAET, de fecha 13 de agosto de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, por el monto de S/. 347,962.60 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos con 60/100 Nuevos soles), siendo S/. 318,913.60 con fuente de financiamiento Canon Minero y S/. 29,049.00 con FONCOMUN-Asignación Distrital;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 163-2010-MPH/CRAET, de fecha 14 de diciembre de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico por Consolidado Modificado del Proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, por el monto de S/. 347,962.00 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y dos con 00/100 Nuevos soles), siendo S/. 218,913.00 con fuente de financiamiento Canon Minero y S/. 129,049.00 con FONCOMUN-Asignación Distrital;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2011-MPH/A, de fecha 26 de enero de 2011, se autoriza la incorporación de saldos de balance 2010 en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2011, considerando para el proyecto: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 12,118.00 (Doce mil ciento dieciocho con 00/100 Nuevos soles), con fuente de financiamiento Regalías Mineras;



Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los periodos 2003 al 2010; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de liquidación de la Obra: **“INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2010 y 2011;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2015-MPH/A, de fecha 01 de julio de 2015, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO";

Que, según Acta de Verificación y Recepción de Obra, en Vías de Regularización, suscrita en la fecha de 30 de julio de 2015, a fin de recepcionar los trabajos ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad según señala el Informe Final-Liquidación con las observaciones correspondientes; por lo que se procedió a levantar el Acta correspondiente y dar por concluida la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO";

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: "INSTALACIÓN RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO", siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS	
				OBRA	ADICIONALES	MAYORES METRADOS		TOTAL EJECUTADO
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.00 x 2.40 M.	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
01.02	ALQUILER DE LOCAL PARA LA OBRA	MES	4.00	4.00			4.00	0.00
02	TRABAJOS PRELIMINARES							
02.01	TRAZO, REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES DE ALCANTARILLADO	M	1,788.30	1,788.30			1,788.30	0.00
02.02	TRAZO DE NIVELES Y REPLANTEO EN EL PROCESO	M	1,788.30	1,788.30			1,788.30	0.00
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03.01	EXCAV. ZANJAS TERRENO SEMICOMPACTO(0.60mx1.40-1.50 m)	M	1,788.30	1,788.30			1,788.30	0.00
03.02	REFINE Y NIVELACION TERRENO SEMI COMPACTO(0.60 m)	M	1,788.30	1,788.30			1,788.30	0.00
03.03	CAMA DE APOYO ARENA GRUESA(ancho=0.60m, e= 0.10m)	M	1,788.30	1,788.30		468.00	2,197.30	0.00
03.04	ENCIMADO CON ARENA GRUESA(ancho=0.60m; e=0.30 m)TUBERIA DN 200mm	M	1,788.30	1,788.30		108.00	1,897.30	0.00
03.05	RELLENO COMPACTADO FINAL CON MATERIAL PROPIO	M3	1,195.31	1,195.31			1,195.31	0.00
03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	312.88	312.88			50.00	262.88
03.07	ELIMINACION CON TRANSPORTE (CARGUIO A MANO) REN=25 M3/DIA	M3	312.88	312.88				312.88
03.08	MURO DE ANCLAJE DE CONCRETO CICLOPEO (1.50mx1.40mx=0.40m)	M3				16.80	16.80	
04	CONSTRUCCION DE BUZONES Y BUZONETAS							
04.01	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS BUZONES Y BUZONETAS	M3	133.50	133.50		6.51	140.01	0.00
04.02	BUZON DE CONCRETO Dim=1.20m, H=1.30m, e=0.20m(Inc. Solado)	UND	49.00	49.00		2.00	51.00	0.00
04.03	BUZONETA O CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO H=1.00m, E=0.15m, D=0.60m.	UND	6.00	6.00		2.00	8.00	0.00

05	INSTALACION DE TUBERIAS							
05.01	SUM. E INSTALAC. TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN 160 mm S-25 (Inc Anillo)	M	1,671.40	1,671.40	109.00	1,780.40	0.00	
05.02	SUM. E INSTALAC. TUBERIA PVC UF ISO 4435 DN 200 mm S-25 (Inc Anillo)	M	116.90	116.90	205.20	323.10	0.00	
05.03	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC DN 160 mm ALCANTARILLADO	M	1,671.40	1,671.40	109.00	1,780.40	0.00	
05.04	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA PVC DN 200 mm ALCANTARILLADO	M	116.90	116.90	205.20	323.10	0.00	
06	INSTALACIONES DOMICILIARIAS							
06.01	EXCAV. ZANJA MANUAL TERRENO SEMICOMPACTO P/CONEX. DOMIC. (0.60x H=1.40 -1.50m)	M	400.00	400.00	120.00	520.00	0.00	
06.02	CONEX. DOMICILIARIA SIMPLE DE DESAGUE INC/CAJA Y TAPA L=6.00m DN 160/160 mm	UND	94.00	94.00	25.50	119.50	0.00	
06.03	CONEX. DOMICILIARIA SIMPLE DE DESAGUE INC/CAJA Y TAPA L=6.00m DN 200/160 mm	UND	6.00	6.00	6.00	12.00	0.00	
06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	168.00	168.00	50.40	218.40	0.00	
07	OTROS							
07.01	SEÑALIZACION EN OBRA DURANTE EJECUCION	M	500.00	500.00		500.00	0.00	
07.02	POSTE P/SEÑALIZACION D=3" H=1.00m DADOS 0.30x0.30x0.10 m. ROJO/BLANCO	UND	100.00	100.00		100.00	0.00	
07.03	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	10,729.80				10729.80	
08	PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACION EN EL USO ADECUADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO							
08.01	ELABORACION DE MANUALES, AFICHES Y TRIPTICOS	GBL	4.00				4.00	
08.02	PLAN DE INTERVENCION EN EDUCACION SANITARIA	GBL	4.00				4.00	
08.03	CHARLAS DE SENSIBILIZACION A POBLADORES Y AUTORIDADES	GBL	4.00				4.00	
09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
09.01	CONTENEDOR TEMPORAL DE RESIDUOS	UND	4.00	4.00		4.00	0.00	
09.02	LETREROS INFORMATIVOS INDUCTIVO-INFORMATIVO	UND	10.00				10.00	
09.03	CHARLAS DE SENSIBILIZACION A POBLADORES Y AUTORIDADES	GBL	4.00				4.00	

## 2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

**FUNCIÓN :** 18 SANEAMIENTO  
**PROGRAMA :** 040 SANEAMIENTO  
**SUB PROGRAMA:** 0088 SANEAMIENTO URBANO  
**PROYECTO :** 2.116054 "INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO"  
**COMPONENTE :** 2.221672 "INSTALACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. PUEBLO LIBRE - DISTRITO DE AYACUCHO"  
**FINALIDAD :** 12505 INSTALACION DE RED DE ALCANTARILLADO  
**SEC. FUNC. :** 154 (Año 2010)  
 111 (Año 2011)  
**RUBRO FTO. :** 07. FONCOMUN-ASIGNACIÓN DISTRITAL  
 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO : 2010-2011

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL  
AÑO 2010

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.53	Costo de const. por adm. directa - personal	157,715.01	0.00	157,715.01
2.6.23.54	Costo de const. por adm. directa - Bienes	123,109.50	2,223.70	125,333.20
2.6.23.55	Costo de const. por adm. directa - Servicios	13,808.33	37,044.29	50,852.62
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>294,632.84</b>	<b>39,267.99</b>	<b>333,900.83</b>
	<b>SALDO</b>			<b>14,061.17</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>			<b>347,962.00</b>

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL  
AÑO 2011

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.23.54	Costo de const. por adm. directa - Bienes	970.00	0.00	970.00
2.6.23.55	Costo de const. por adm. directa - Servicios	4,500.00	6,259.77	10,759.77
	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>5,470.00</b>	<b>6,259.77</b>	<b>11,729.77</b>
	<b>SALDO</b>			<b>388.23</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</b>			<b>12,118.00</b>

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
AÑO 2010

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080502 Por Administración Directa-Personal	157,715.01
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	125,333.20
	( - ) Saldo de materiales en Almacén (NEA N° 73, 74 y 75)	-5,254.30
	1501.080504 Por Administración Directa-Servicios	50,852.62
	<b>TOTAL</b>	<b>328,646.53</b>

NOTA:

- ✓ Según Informe N° 082-2015-MPH-OAF-UA/RA, de fecha 20 de abril de 2015, señala que existen saldo de materiales según NEA N° 073 de fecha 15/12/2010, NEA N° 074 de fecha 15/12/2010 y NEA N° 075 de fecha 15/12/2010, por el importe de S/. 296.20, S/. 4,325.10 y S/. 633.00 respectivamente.
- ✓ Según el Libro de Inventario y balance al 31/12/2014, el importe de rebaja contable registrado en la Sub cuenta 1501.080503 Por Administración Directa-Bienes es S/. 124,156.00, mientras que en la Liquidación Financiera es S/. 120,078.90; existiendo una diferencia de S/. 4,077.10.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL  
AÑO 2011

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	970.00
	1501.080504 Por Administración Directa-Servicios	10,759.77
	<b>TOTAL</b>	<b>11,729.77</b>

## EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	<b>360,336.19</b>
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2010 2011	<b>340,376.30</b>
DIFERENCIA (1-2)		<b>19,959.89</b>

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **"INSTALACION RED DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE AYACUCHO"**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, durante el ejercicio presupuestal de los años 2010 y 2011, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento, Año 2010:** 1501.080502. Por Administración Directa-Personal por S/. **157,715.01**, 1501.080503. Por Administración Directa-Bienes por S/. **120,078.90**, 1501.080504. Por Administración Directa-Servicios por S/. **50,852.62**, **Año 2011:** 1501.080503. Por Administración Directa-Bienes por S/. **970.00**, 1501.080504. Por Administración Directa-Servicios por S/. **10,759.77**; sumando un monto total de rebaja contable por S/. **340,376.30 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión de los años 2010 y 2011.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
  
 Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 27 AGO, 2015

Oficio Circ. N° 2495 - 2015-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SR. GERARDO DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: REM - 248 - 2015 - MPH/SM

de fecha: 27 AGO, 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

31 AGO 2015

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: [Signature] N° Reg: \_\_\_\_\_